

Orden del día

Primero.—Propuesta de ratificación del acuerdo de ampliación de capital adoptado por la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de abril de 1997, en todos sus términos, pero dándole la forma de ampliación por compensación de créditos para atender a la calificación del señor Registrador mercantil.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Análisis de la situación de la compañía a la vista de los resultados del ejercicio cerrado en diciembre de 2000.

Cuarto.—Estudio, análisis y, en su caso, aprobación, de la propuesta efectuada por el órgano de administración de la compañía de la ampliación del capital social de la misma en la cifra de 76.000.000 de pesetas mediante compensación de créditos.

Quinto.—Delegación de facultades, si procede, al órgano de administración para la ejecución y formalización de dicha ampliación de capital.

Sexto.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Queda a disposición de los señores accionistas, en la oficina de la compañía, la documentación referente a los acuerdos incluidos en el orden del día, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Administrador único.—38.394.

ROCALU, S. A.*Anuncio*

Por acuerdo de Junta general ordinaria de 2 de mayo de 2001, con motivo de la adecuación al euro se ha procedido a reducir el capital social en 104,15 euros quedando el capital en 61.740 euros, creándose una reserva indisponible por el mencionado importe de la reducción.

Polinya, 3 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.994.

**ROYSUCAN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)***Anuncio de escisión total*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada con fecha 21 de junio del año 2001, con asistencia de todos los socios se acordó, por unanimidad:

Primero.—La escisión por creación de «Roysucan, Sociedad Limitada», en tres nuevas sociedades, con carácter de total, es decir, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la mencionada sociedad y con pleno respeto a la condición de socio, con la división de la totalidad de su patrimonio en tres partes, el cual se traspasará en bloque a las nuevas sociedades beneficiarias, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores mancomunados de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Arrecifé de Lanzarote (Las Palmas), que ostentarán los siguientes nombres sociales: «Roysucan Inversiones, Sociedad Limitada»; «Construcciones Roysucan, Sociedad Limitada»; «Roysucan Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de esa misma Ley.

Tercero.—Asimismo, y de acuerdo con el artículo 242 de la Ley más arriba mencionada, se hace

constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición, en el domicilio social.

Puerto del Carmen, municipio de Tias, Lanzarote (Las Palmas), 21 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Roysucan, Sociedad Limitada», Pedro Suárez Berriel y José Luis Rodríguez López.—37.710. 2.ª 11-7-2001

RUZ, S. A.

Don Alejandro Ruz Hidalgo, Presidente de la Junta general de accionistas de la mercantil «Ruz, Sociedad Anónima», que se dirá, según nombramiento judicial, acordado en los autos 12/01 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla, convoca a los señores accionistas de la mercantil «Ruz, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 27 de julio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 28 de julio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Montilla, 6 de julio de 2001.—Alejandro Ruz Hidalgo, Presidente de la Junta general ordinaria convocada.—38.419.

**SABADELL ASEGURADORA,
COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Aumento de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada en Sabadell en segunda convocatoria el 21 de junio de 2001, acordó ampliar el capital social, mediante aportación dineraria, en 130.879.800 pesetas nominales, con una prima de emisión total de 42.172.380 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 96.948 acciones ordinarias y nominativas, de 1.350 pesetas nominales, más 435 pesetas en concepto de prima de emisión, cada una de ellas, con la numeración que consta en la lista anexa al informe que el Consejo de Administración formuló para la mencionada Junta, que se corresponde con el número que disponían las acciones amortizadas en la misma Asamblea y que por razones técnicas no se incluye en el presente anuncio, si bien se halla a disposición de los socios interesados en el domicilio de la compañía, 08208 Sabadell, avenida Francesc Macià, número 54, que asimismo pueden pedir su entrega o envío gratuito.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferente y proporcional de suscripción de las expresadas acciones, durante el plazo que media entre el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y el 28 de septiembre de 2001, a base de una acción nueva por cada 13 de las que posean, mediante aportación dineraria de 1.785 pesetas por acción (1.350 pesetas nominales más 435 pesetas de prima), que deberán hacerse efectivas al tiempo de su suscripción en la forma prevista por la Junta, es decir, mediante su ingreso en las cuentas corrientes que la compañía ha abierto al efecto en el Banco de Sabadell y en la Caixa de Sabadell, con los números respectivos 0081-0900-0003274638 y

2059-0000-91-8002149316 y la denominación «Ampliación de capital 2001».

Para facilitar los desembolsos, la compañía remitirá a los accionistas el correspondiente boletín de suscripción en donde éstos deberán autorizar a aquella el cargo correspondiente en su cuenta corriente o libreta de ahorro, junto con la indicación del número de acciones que deseen suscribir en su caso. Una vez efectuado el recuento de acciones a suscribir por los socios, se practicará la correcta distribución siempre en cumplimiento de los acuerdos de la expresada Junta y de las disposiciones de legal aplicación, y la sociedad procederá a cargar el 28 de septiembre de 2001 en las mencionadas cuentas de los socios los correspondientes desembolsos de las acciones de suscripción preferente. Los accionistas pueden solicitar, en cualquier caso, la entrega o el envío gratuito del boletín referido en el mencionado domicilio de la compañía.

Se deja constancia asimismo de que, respecto a las restantes acciones emitidas, que no disponen del derecho de suscripción preferente, serán distribuidas libremente por el Consejo de Administración de acuerdo con las facultades al efecto conferidas por la referida Junta y atendiendo, en lo posible, a las solicitudes de suscripción de los socios, para cargarse en sus cuentas el 19 de octubre de 2001 el desembolso correspondiente a las mismas, en la forma que asimismo menciona el referido boletín.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las que se hallan en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 2001.

Sabadell, 4 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Corominas Guerin.—37.991.

**SABADELL ASEGURADORA,
COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada en Sabadell en segunda convocatoria el 21 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 130.879.800 pesetas nominales, con el fin de restituir el importe de 1.785 pesetas por acción (1.350 pesetas con cargo a capital nominal y 435 pesetas con cargo a reservas voluntarias), a los titulares de las 96.948 acciones que se amortizaron, cuyos correspondientes números se relacionan en un listado que, si bien no se transcribe en el presente anuncio por razones técnicas, se halla en el anexo (mediante soporte informático cuya cubierta viene firmada por todos los Consejeros) al informe que el Consejo de Administración formuló para la expresada Junta en el domicilio de la compañía, 08208 Sabadell, avenida Francesc Macià, número 54, a disposición de los socios interesados, que asimismo pueden pedir su entrega o envío gratuito, incluyendo copia escrita o del soporte informático del listado referido.

El importe del reembolso de las mencionadas acciones será hecho efectivo con cargo a la caja social a sus titulares, a razón de la expresada cantidad de 1.785 pesetas por acción, en el señalado domicilio social de la compañía, dentro del plazo legalmente establecido, en el que podrán cobrarlo personalmente, mediante acreditación de su identidad o a través de apoderado al efecto con facultades bastantes para ello, sin perjuicio de los derechos que les asistan. La compañía ha dotado al respecto, por acuerdo de dicha Junta, una cuenta de Pasivo con el importe total de los reembolsos a practicar, es decir, de 173.052.180 pesetas, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los titulares cuyas acciones se han amortizado y que podrán exigir a la misma dentro de los términos y plazos legales.

Se pone en conocimiento de los acreedores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Sabadell, 4 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Corominas Guerin.—37.990.

SABBIA INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 31 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en sociedad de inversión mobiliaria de capital variable de fondos (SIMCAV) y consiguiente modificación de los artículos 1.º, 7.º y demás artículos de los Estatutos sociales que, en su caso, pudieran resultar afectados.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y el correspondiente informe de los Administradores, así como obtener de la sociedad, en forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.431.

S. A. T. NÚM. 4834, MOPRI (Entidad totalmente escindida)

**PIETRALBA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)
SAPRICO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Asamblea general de socios de la «S. A. T. número 4834, MOPRI», celebrada con fecha 21 de junio del año en curso, acordó por unanimidad la escisión total de dicha entidad, que traspasa en bloque sus activos y pasivos a las beneficiarias «Saprico, Sociedad Limitada» y «Prietalba, Sociedad Limitada», que en sus respectivas Juntas generales, ambas de carácter extraordinario y universal, celebradas en la misma fecha, por unanimidad de todos los socios han aprobado igualmente la operación, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total de fecha 28 de mayo de 2001, depositado en la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana con fecha 31 de mayo de 2001, y el balance de escisión aprobado, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión aprobado. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión total en los términos señalados en el artículo 166, en relación con los artículos 243 y 254, todos ellos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Valencia, 25 de junio de 2001.—Por «S. A. T. 4834 MOPRI» el Presidente, Tomás Prieto Descalzo.—Por «Prietalba, Sociedad Limitada», el Administrador único, Salvador Prieto Descalzo.—Por «Saprico, Sociedad Limitada» el Administrador único, Tomás Prieto Descalzo.—37.052.

y 3.ª 11-7-2001

SAYERDI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) SAYERDI XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de la sociedad «Sayerdi, Sociedad Limitada», en fecha 28 de junio del 2001, acordó por unanimidad de los asistentes, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por su participación en la empresa de construcción y obras públicas denominada «Alcer, Sociedad Limitada», siendo la sociedad beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación que se denominará «Sayerdi XXI, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los Administradores el 4 de junio del 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 27 de junio del 2001. Asimismo, se aprobó, por unanimidad, el Balance de escisión de la sociedad cerrado a 30 de abril del 2001, el cual no se encuentra auditado por no estar la sociedad obligada a auditar sus cuentas. Dicha escisión se llevará a cabo, íntegramente, con cargo a reservas voluntarias, por lo que no procederá llevar a cabo ninguna reducción de capital.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión parcial que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas.

Pamplona, 28 de junio del 2001.—Los Administradores mancomunados de «Sayerdi, Sociedad Limitada», Francisco Javier Sagardoy Lizuain y Manuel Ayerdi Olaiola.

Pamplona, 26 de junio de 2001. Aladino Colin Rodriguez.—36.947. y 3.ª 11-7-2001

SCHULER IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

En Junta general extraordinaria universal, celebrada el 22 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, entre otros, los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Como consecuencia del acuerdo de la Junta extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 29 de septiembre de 2000, sobre re denominación del capital social de pesetas a euros, y a efectos de redondear el capital social resultante se reduce el valor nominal de cada participación en la suma de 1,012076 por acción, de forma que queda establecida en 600 euros por acción.

De la ejecución del procedimiento anterior, resulta una reducción del capital por acción, reducién-

dose el valor nominal de cada acción en la suma de 1,01276 euros, de forma que queda establecido en 600 euros por acción.

Igualmente, resulta una cifra definitiva del capital social de 78.000 euros.

Cumulativamente con lo anterior, se crea una reserva voluntaria a la que se abona la cifra resultante de la reducción de capital.

Segundo.—Como consecuencia de lo indicado, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, teniendo ahora en adelante la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Del capital social.—El capital social será de 78.000 euros, dividido en 130 acciones iguales y nominativas de 600 euros nominales cada una, totalmente desembolsadas e ingresado su importe en la caja social.»

Barcelona, 28 de junio de 2001.—El Secretario, Carlos Wienberg.—37.149.

SENDA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. A.

De conformidad con el acuerdo de aumento de capital adoptado en la Junta general de la sociedad de fecha 29 de junio de 2001, se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha de publicación de este anuncio, queda abierto el plazo de un mes para poder ejercitar el derecho de suscripción preferente sobre las acciones de nueva creación (cuatro acciones nuevas por cada una antigua). El citado derecho se ejercerá durante el referido plazo, mediante comunicación expresa al órgano de administración en el domicilio social, y el efectivo desembolso del 100 por 100 del valor nominal de las acciones que se suscriban (10.000 pesetas por acción) mediante el correspondiente ingreso en la c/c de la sociedad en Bankinter, sucursal número 13 de la calle Marqués de Urquijo, 11, 28008 Madrid, c/c 0128-0023-13-0502059413.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Administrador único.—37.996.

SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de «Servicios Auxiliares del Transporte, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Barberá del Vallés, carretera nacional 150, kilómetro 6,7, sector Baricentro, edificio de Cristal, séptima planta, el día 27 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora el día 28 de julio de 2001, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación o en su caso supresión de los artículos 25, 28, 29, 30 y concordantes de los Estatutos sociales.

Segundo.—Toma de conocimiento del informe justificativo de la modificación estatutaria.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta todos los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a la celebración de la Junta y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el libro aparezca como titular.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener